

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.497/2023

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito 3/2023, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Suplemento de Crédito 3/2023, del Presupuesto General del ejercicio 2023, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
2411 619.55	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE NUEVA	46.642,76
2411 619.56	PROY. PFEA 2023 – ADEC. C/CALVARIO FASE 2	111.782,23
2411 619.57	PROY. PFEA 2023 – ADEC. CALLE MATA	35.815,03
	IMPORTE TOTAL	194.240,02

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2022:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	194.240,02 €
	IMPORTE TOTAL	194.240,02

En Aguilar de la Frontera, 10 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.